ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURIDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) APROBACIÓN DE GARANTIAS	MAJA01.04.03.P001.F010 VERSIÓN 003

1. ORGANISMO:	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - DAGMA			
2. CONTRATO No.:	4133.010.26.1.1132-2023	VALOR TOTAL:	($2.690.114.924)	
3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		DIA	MES	AÑO
		13	6	2023
4. OBJETO DEL CONTRATO:	*"Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica al contrato de obra pública que se adjudique dentro del proceso de Licitación Pública, que tiene por objeto la "Construcción de obras en el ECOPARQUE CORAZON DE PANCE en cumplimiento del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN EL ECOPARQUE CORAZÓN DE PANCE DE SANTIAGO DE CALI con ficha BP-26003642".*			
5. CONTRATISTA:	ITECO CONSULTORES S.A.S BIC			
6. NIT N°:	800.181.867 6			
7. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:	33-44-101239379	ANEXO No.:	1	
8. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.:	33-40-101075001	ANEXO No.:	1	
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.				
Ciudad y fecha de expedición de la póliza: Bogotá D.C. - 14 de diciembre de 2023				

9.TIPO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:

	Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
X	Certificado de Modificación de Poliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
X	Certificado de Modificación de Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

TIPO DE AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento	30%	807.034.477,20	13	6	2023	15	6	2024
Salarios Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	20%	$ 538.022.984,80	13	6	2023	16	4	2027
Calidad del Servicio	30%	807.034.477,20	15	12	2023	15	12	2028
Responsabilidad Civil Extracontractual	300SMMLV	$ 348.000.000,00	13	6	2023	31	12	2023

Observaciones:	En la caratula de la poliza se agrega nota aclaratoria que dice que la vigencia del amparo de calidad del servicion es por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción del contrato de obra al que se realiza la interventoría.

De acuerdo con lo establecido en el contrato de obra y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se firma la presente Acta de aprobación, en Santiago de Cali, al momento de aprobacion en la plataforma electronica del secop ii.

FRANCY RESTREPO APARICIO
Directora
Departamento Admnistrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA

Elaboró: Rubeynel Gutierrez Gallego - Contratista

Revisó: Diego Carvajal Trujillo - Jefe de Ofician - Luz Helena Fernandez Mayor - Asesor

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.